



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Nº Expte.: 2019/000030

### REQUERIMIENTO DOCUMENTACION

(Artículo 150.2 de la LCSP)

**D<sup>a</sup> Carmen Ramos Roy**

Representante de la empresa: **FAMA SYSTEMS S.A CIF A- 61446308**

Dirección postal: **Avda, de la Albufera 321, planta 4<sup>a</sup> oficina 8**

**28031 - Madrid**

Nº Teléfono: **91 3052724**

Nº Fax:

Dirección de correo electrónico: [angela.garcia@fama-systems.com](mailto:angela.garcia@fama-systems.com)

Le informo que la Junta de Contratación reunida con fecha 2 de abril de 2019, ha propuesto como empresa licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación, cuyo objeto es **SUSCRIPCION DE APLICACIÓN EN LA NUBE PARA LA GESTION DE ESPACIOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LA UCM.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP se le requiere para que, dentro del improrrogable plazo de **diez días** hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- a) La escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional que acredite que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- b) Poder acreditativo del representante de la empresa en la presente contratación.
- c) Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
- d) Relación y/ o certificados de los principales servicios efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato ( art. 90.2 LCSP).

La acreditación se realizará mediante certificados expedidos por los destinatarios, facturas o cualquier documento en el que se acredite la naturaleza de los servicios realizados y los importes.

- e) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco, o declaración responsable que indique la causa de exención.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

- f) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- g) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.
- h) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, depositada en la Tesorería de la Comunidad de Madrid (Pza. de Chamberí, nº 8 - 1º) por el 5 % del importe de la adjudicación del contrato, IVA excluido, en cualquiera de las formas dispuestas en la legislación vigente: **6999,45 € (seis mil novecientos noventa y nueve euros con cuarenta y cinco centimos)**.

En cumplimiento de la Orden de 21 de abril de 2006, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la de 2 de abril de 2004, reguladora del funcionamiento del Registro Informático de apoderados de entidades de crédito, sociedades de garantía recíproca y entidades aseguradoras que presten garantías ante la Comunidad de Madrid, las garantías constituidas mediante aval bancario, o seguro de caución que se constituyan ante la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid deben ser suscritas por apoderados cuyos poderes hayan sido bastanteados previamente por el Servicio Jurídico en la Consejería de Hacienda, no teniendo por ello validez ante dicha Caja, los bastanteos de poderes efectuados ante la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o la Abogacía del Estado.

La documentación solicitada deberá presentarse electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Madrid, 2 de abril de 2019  
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN,

Eva Rodríguez Celemín